



Municipalidad de San Rafael La Independencia,
Departamento de Huehuetenango,
Guatemala, C. A.



OF-UDAI-MUNI-SRLI-No.02-2023

San Rafael La Independencia, 23 de enero de 2023

Señores:
Concejo Municipal,
Municipalidad de San Rafael La Independencia,
Huehuetenango, Guatemala.
Su despacho.

Estimados señores.

Reciban un cordial saludo de la Unidad de Auditoría Interna, deseándoles éxitos en sus labores de la administración municipal.

El objeto del presente oficio, es para trasladarles el Informe Global o Informe Final de actividades de la Unidad de Auditoría Interna durante el ejercicio fiscal 2022 generado a través del sistema SAG-UDAI-WEB, para dar cumplimiento al Acuerdo No. A-070-2021 del Contralor General de Cuentas que contiene las Normas de Auditoría Interna Gubernamental -NAIGUB-, Manual de Auditoría Interna Gubernamental -MAIGUB- y Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental.

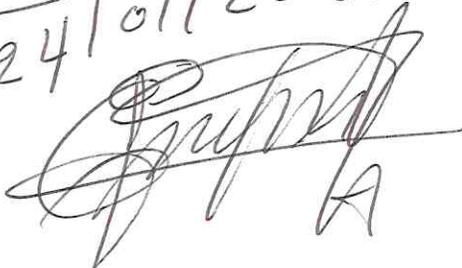
Sin otro particular, me suscribo como su atento y seguro servidor.

Atentamente.


Lic. Evelio Felipe Sebastián Martín
Auditor Interno



Municipalidad de San Rafael La Independencia

Recibido
24/01/2023

A





**Municipalidad de San Rafael La Independencia,
Departamento de Huehuetenango,
Guatemala, C. A.**



MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL LA INDEPENDENCIA

**INFORME GLOBAL DE AUDITORÍA INTERNA
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022**

GUATEMALA, 13 de enero de 2023



Índice

1. INFORMACIÓN GENERAL	3
2. FUNDAMENTO LEGAL	3
3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS	3
4. OBJETIVOS	3
4.1 GENERAL	3
4.2 ESPECÍFICOS	4
5. ALCANCE	4
5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE	4
6. ESTRATEGIAS	5
7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	5
7.1 DEFICIENCIAS SIN ACCIÓN	5
8. CONCLUSIÓN GLOBAL	11
9. DIRECTOR DE AUDITORÍA INTERNA	11



1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 MISIÓN

Somos una institución responsable que promueve el desarrollo local a través del impulso de proyectos de infraestructura y de servicios de apoyo a las áreas de salud, educación, seguridad, medio ambiente y otras que son necesarias para mejorar la calidad de vida de los habitantes del municipio.

1.2 VISIÓN

Ser una institución de confianza, autosostenible y capaz de resolver los problemas o necesidades que tenga la población del municipio de San Rafael La Independencia, así promover oportunidades de desarrollo y apoyo a todas la personas que sean necesitadas.

2. FUNDAMENTO LEGAL

El trabajo de la Unidad de Auditoría Interna se realizará con base a lo aprobado en el Acuerdo No. A-070-2021 de la Contraloría General de Cuentas, como sigue:

1. Normas de Auditoría Interna Gubernamental -NAIGUB-
2. Manual de Auditoría Interna Gubernamental -MAIGUB-
3. Ordenanzas de Auditoría Interna

3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS

Para la realización de la auditoría se observaron las Normas de Auditoría Interna Gubernamental siguientes:

- NAIGUB-1 Requerimientos generales;
- NAIGUB-2 Requerimientos para el personal de auditoría interna;
- NAIGUB-3 Evaluaciones a la actividad de auditoría interna;
- NAIGUB-4 Plan Anual de Auditoría;
- NAIGUB-5 Planificación de la auditoría;
- NAIGUB-6 Realización de la auditoría;
- NAIGUB-7 Comunicación de resultados;
- NAIGUB-8 Seguimiento a recomendaciones.

4. OBJETIVOS

4.1 GENERAL

Apoyar a las autoridades municipales y a los diferentes niveles jerárquicos de la institución para mejorar su función directiva y de gestión, encaminada al logro de los objetivos y metas institucionales por medio de la evaluación permanente e imparcial de la estructura de control interno y las operaciones de la entidad, comunicando oportunamente los resultados obtenidos y proponer las recomendaciones pertinentes para fortalecer los controles internos y promover una rendición de cuentas oportuna y transparente.



4.2 ESPECÍFICOS

1. Fortalecer el sistema de control interno en cada una de las áreas para promover la eficiencia operativa.
2. Promover controles eficientes en los servicios públicos prestados.
3. Promover el cumplimiento de leyes y regulaciones.
4. Contribuir al cumplimiento de los diferentes procesos financieros y administrativos.

5. ALCANCE

El presente informe corresponde a las actividades planificadas por la Unidad de Auditoría Interna en el Plan Anual de Auditoría -PAA- por el período del 01 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2023 de la Municipalidad de San Rafael La Independencia.

5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE

En el PAA del ejercicio fiscal 2022, se planificaron nueve auditorías, de las cuales no se pudieron realizar cuatro que aparecen dentro de este informe en el apartado de RIESGOS SIN CAI, el motivo se debe a la implementación del Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental -SINACIG- según Acuerdo No. A-028-2021 del Contralor General de Cuentas, el cual entró en vigencia a partir del 01 de enero de 2022, derivado de esta nueva normativa, la unidad se involucró en la coordinación e inducción para mejor comprensión del documento de SINACIG y de los informes requeridos para el fortalecimiento del control interno, los informes realizados son: matriz de evaluación de riesgos, mapa de riesgos, plan de trabajo e informe, los cuales tuvieron fecha límite de presentación hasta el 30 de abril del 2022, la unidad de auditoría interna estuvo brindando el apoyo y acompañamiento necesario para la implementación y cumplimiento de la normativa del SINACIG durante los primeros cuatro meses del año, por lo que estas auditorías no realizadas se justifican con el acta No. 02-2023, punto Décimo Primero, de fecha 10 de enero de 2023, de Sesiones Ordinarias del Concejo Municipal.

5.1.1 Auditorías

No existen auditorías en proceso

No.	Riesgo	Lugar	Fecha	Tipo de Auditoría
1	Deficiencia en las rendiciones para reposición del fondo rotativo.	DIRECCIÓN MUNICIPAL DE RECURSOS NATURALES	Del 11/07/2022 al 08/08/2022	Operativa
2	Los gastos no son clasificados correctamente dentro del Estado de Resultados.	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA	Del 22/09/2022 al 28/10/2022	Financiera
3	Los ingresos no son clasificados correctamente dentro del Estado de Resultados.	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA	Del 10/08/2022 al 21/09/2022	Financiera
4	No existe evidencia de goce de vacaciones de los empleados municipales.	SECRETARÍA MUNICIPAL	Del 01/12/2022 al 20/12/2022	Cumplimiento



6. ESTRATEGIAS

- Monitoreo constante de las normativas aplicables a las municipalidades.
- Evaluación de áreas a través de indicadores financieros, operativos, administrativos y legales.
- Evaluación periódica de las operaciones administrativas y financieras.
- Verificación de documentación.
- Recálculo de cantidades.

7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

De acuerdo al trabajo de auditoría realizado y cumplir con los procesos administrativos correspondientes, se presentan los riesgos materializados siguientes

7.1 DEFICIENCIAS SIN ACCIÓN

1. Morosidad en el cobro de los servicios públicos.

Riesgo materializado

Falta de acciones para la recuperación o depuración del padrón de morosidad de contribuyentes de los diferentes servicios públicos. El Código Municipal, Decreto No. 12-2002, del Congreso de La República de Guatemala, artículo 35 ¿Atribuciones generales del Concejo Municipal¿, inciso e), establece lo siguiente: ¿El establecimiento, planificación, reglamentación, programación, control y evaluación de los servicios públicos municipales, así como las decisiones sobre las modalidades institucionales para su prestación, teniendo siempre en cuenta la preeminencia de los intereses públicos¿

Comentario de la Auditoría

La evidencia presentada de las acciones realizadas no es suficiente y no se mostró ningún tipo de resultado obtenido.

Comentario de los Responsables

Se enviaron notas de morosidad a 666 contribuyentes, acción tomada por el Receptor Municipal, según el sistema de Servicios GL de acuerdo al servicio solicitado de cada contribuyente. Estrategia para mejorar el pago, se citaron a las personas que tienen problemas para evitar morosidad y se orientaron a pagar cada año sus responsabilidades.

Responsables del área

MISAEL PEDRO QUEJ

Recomendaciones

No.	Descripción	Fecha creación
1	Confirmar la existencia del servicio y citar a las personas poseedoras de los mismos	20/06/2022



para que procedan a hacer el pago o hacer acuerdos de pago, de no existir evidencia de la existencia del servicio proceder a darle de baja.

2. Morosidad en el cobro de los servicios públicos.

Riesgo materializado

Falta de depuración en el padrón de morosidad de los servicios denominados arbitrios específicamente de tiendas y misceláneas, los cuales ya no están vigentes o activos dentro del padrón general de contribuyentes.

Comentario de la Auditoría

No se presentó ningún documento de respaldo de las acciones realizadas para la depuración de la morosidad, el comentario no es suficiente.

Comentario de los Responsables

Según el sistema SIAF MUNI, en el año 2015 no se migró en su totalidad todos los conceptos de los servicios y tarifas, fuera la razón de suspensión de estos servicios en el sistema actual. Mantener actualizado el padrón que consiste en un listado de los contribuyentes, si domicilio, su actividad o giro comercial, el concepto y cantidad que debe pagar, otros datos de sus pagos, recibir los pagos de los usuarios y expedirles un recibo de comprobante.

Responsables del área

MISAEL PEDRO QUEJ

Recomendaciones

No.	Descripción	Fecha creación
1	Depurar el padrón de morosos de los servicios de tiendas y misceláneas que ya no existen y que no aparecen activos dentro del padrón general de contribuyentes.	20/06/2022

3. Control de suministro y despacho de combustible

Riesgo materializado

Inexistencia de herramientas de control de proceso de suministro y consumo del combustible diesel e inaplicación del contenido del Reglamento Municipal de Control de Combustibles y Lubricantes y Uso de Vehículos Municipales y Particulares, aprobado por el Concejo Municipal en acta No. 044-2021 de sesiones ordinarias, punto noveno, de fecha 02 de noviembre del año 2021; desconociendo el proceso de requerimiento, recepción y consumo del combustible adquirido.

Comentario de la Auditoría



Los comentarios no son suficientes para justificar la deficiencia ya que no se presentó ningún documento de evidencia asimismo los responsables reconocen la deficiencia.

Comentario de los Responsables

En Oficio No. 02-2022, de fecha 03 de agosto de 2022, el señor PABLO JOSÉ LÓPEZ MATEO, Encargado de Almacén, manifiesta: Desde el mes de enero del presente año, fui nombrado como encargado de Almacén de esta Municipalidad, siendo mi función almacenar y velar por todo lo relacionado a ingreso y egreso de bienes y suministros de la institución, asimismo manifiesto que actualmente la municipalidad de San Rafael La Independencia NO lleva un control específico de combustibles.

En Oficio No. 02-2022, de fecha 03 de agosto de 2022, el señor MISAEEL PEDRO QUEJ, Encargado de Servicios Públicos, manifiesta: Desde el mes de enero del año 2020, fui nombrado como Encargado de Almacén de esta municipalidad, siendo mi función almacenar y velar por todo lo relacionado a ingreso y egreso de bienes y suministros de la institución, asimismo manifiesto que en ese entonces aún no había reglamento de combustible. El combustible se gasta por mantenimiento de las carreteras, motoniveladora y motocompactador las dos maquinarias consumen el combustible.

Responsables del área

PABLO JOSE LOPEZ MATEO

Recomendaciones

No.	Descripción	Fecha creación
1	El Alcalde municipal debe girar instrucciones al Director Financiero Municipal y éste al encargado de almacén para que implemente herramientas efectivos de control de suministro y consumo del combustible así como el cumplimiento del contenido del reglamento respectivo.	08/08/2022

4. Evaluación de Propiedad, Planta y Equipo

Riesgo materializado

Reclasificación inadecuada de partidas que integran la cuenta contable 1234 Construcciones en Proceso, esta cuenta se encuentra integrada en su totalidad con partidas de la subcuenta 02 Construcciones en Proceso de Bienes de Uso No Común, comprobándose que existe un monto de Q1,733,947.55 que corresponden a la subcuenta 01 Construcciones en Proceso de Bienes de Uso Común.

Comentario de la Auditoría

El responsable no presentó ninguna respuesta o comentario.

Comentario de los Responsables

Ninguna presentada.



Responsables del área

TOMÁS ANDRÉS MARTÍN FRANCISCO

Recomendaciones

No.	Descripción	Fecha creación
1	El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Director Financiero Municipal y éste al Contador Municipal para proceder a realizar la reclasificación de las partidas que corresponden a la sub cuenta 01 Construcciones en Proceso de Bienes de Uso Común de la cuenta general 1234 Construcciones en Proceso ya que esta cuenta posee dos sub cuentas o auxiliares que son la 01 y la 02, esto se va realizar previo a la depuración respectiva con la finalidad de revelar cada proyecto en la cuenta que le corresponde, siempre considerando el contenido de la cédula 1.3.1.	16/10/2022

5. Evaluación de Propiedad, Planta y Equipo

Riesgo materializado

Reclasificación inadecuada de partidas que integran el saldo de la cuenta contable 1231 Propiedad y Planta en Operación, sub cuenta 01 Edificios e Instalaciones, dentro de esta partida se encuentran registros que corresponden a la cuenta contable 1238 Infraestructura (Bienes de uso común) por un valor total de Q3,541,996.80 lo cual representa la expresión de saldos incorrectos en el Balance General al 31 de diciembre de 2021.

Comentario de la Auditoría

La respuesta planteada no es coherente ni suficiente con la deficiencia planteada ya que carece de documentación de soporte.

Comentario de los Responsables

En oficio No. 01-2022 de fecha 10 de octubre de 2022, el señor TOMÁS ANDRÉS MARTÍN FRANCISCO, Contador Municipal, en respuesta a la deficiencia planteada, manifiesta lo siguiente: Reclasificación inadecuada de partidas que integran el saldo de la cuenta contable 1231 propiedad y plan que corresponde a la cuenta 1238 infraestructura (bienes de uso común). Según verificación y recomendación de la auditoria interna de la reclasificación de ampliación de Sistema de Agua Potable Aldea Los Molinos y Aldea Inconop San Rafael La Independencia, Huehuetenango, se está gestionando el proceso de reclasificación correspondiente.

Responsables del área

TOMÁS ANDRÉS MARTÍN FRANCISCO

Recomendaciones

No.	Descripción	Fecha creación
-----	-------------	----------------



1	El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Director Financiero Municipal y éste al Contador Municipal para proceder a realizar la reclasificación o traslado de los proyectos que corresponden a la cuenta contable 1238 Infraestructura (Bienes de Uso Común) para así dejar la integración correcta de la cuenta contable 1231 Propiedad y Planta en Operación, para ello se debe considerar el contenido de la cédula de atributos No. 1.1.1.	16/10/2022
---	--	------------

6. Evaluación de Propiedad, Planta y Equipo

Riesgo materializado

Bienes que no se encuentran bajo la responsabilidad de ninguna persona, los bienes que integran las cuentas contables 1232 Maquinaria y Equipo, y 1237 Otros Activos Fijos al 31 de diciembre de 2021, ascienden a una suma de Q3,425,143.54 según el Balance General, la suma total de los bienes asignados a cada responsable según tarjetas de responsabilidad actualizadas en el mes de enero de 2022, asciende a Q3,405,639.54; determinándose una diferencia de Q19,504.00 que significa el valor de bienes que no se encuentran bajo la responsabilidad de ninguna persona por lo que existe riesgo de pérdida o uso inadecuado de los mismos.

Comentario de la Auditoría

La respuesta presentada no es coherente ni suficiente con la deficiencia planteada ya que también carece de documentación de soporte.

Comentario de los Responsables

En oficio No. 01-2022 de fecha 10 de octubre de 2022, el señor TOMÁS ANDRÉS MARTÍN FRANCISCO, Contador Municipal, en respuesta a la deficiencia planteada, manifiesta lo siguiente: Bienes que no se encuentran bajo responsabilidad de ninguna persona. Los bienes que integran los 1237 activos fijos que están dentro del inventario que fueron donados al Centro De Salud San Rafael La Independencia que ya fue dada de baja, como también Bienes que están dentro del inventario que son inservibles que se estará gestionando darle de baja de bienes en las entidades correspondientes, ya que los bienes se conservan en la entidad de la municipalidad.

Responsables del área

TOMÁS ANDRÉS MARTÍN FRANCISCO

Recomendaciones

No.	Descripción	Fecha creación
1	El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Director Financiero Municipal y éste al Contador Municipal para que identifique los bienes que no aparecen asignados en tarjetas de responsabilidad pero que aparecen registrados en la contabilidad y agregar un comentario de la situación de cada uno, así también cuadrar la suma total de los bienes asignados según tarjetas de responsabilidad con la suma total de los registrados en las cuentas contables 1232 Maquinaria y Equipo, y 1237 Otros Activos Fijos, considerando el contenido de la cédula de atributos 1.2.1.	16/10/2022



7. Evaluación de Propiedad, Planta y Equipo

Riesgo materializado

Falta de depuración de saldos de la cuenta contable 1234 Construcciones en Proceso. El saldo total de esta cuenta se encuentra integrada con pagos por conceptos de estudios y planificaciones de proyectos que se arrastran desde los años 2019 y 2020 por una suma total de Q396,428.75 que significa una erogación por proyectos no ejecutados.

Comentario de la Auditoría

La respuesta planteada no es coherente ni suficiente con la deficiencia planteada ya que también carece de documentación de soporte.

Comentario de los Responsables

En oficio No. 01-2022 de fecha 10 de octubre de 2022, el señor TOMÁS ANDRÉS MARTÍN FRANCISCO, Contador Municipal, en respuesta a la deficiencia planteada, manifiesta lo siguiente: Falta de depuración de saldo de la cuenta contable 1234 Construcción en Proceso. Es por el Pago de estudio la cual se reclasificaron al momento de terminar o liquidar un proyecto, por lo cual estos parasen por el no haber realizado la liquidación final del proyecto asignado de los pagos de estudios.

Responsables del área

TOMÁS ANDRÉS MARTÍN FRANCISCO

Recomendaciones

No.	Descripción	Fecha creación
1	El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Director Financiero Municipal y éste al Contador Municipal para proceder a la depuración de los saldos por pagos de estudios y planificaciones de proyectos que se vienen arrastrando desde los años 2019 y 2020; la depuración consiste en determinar si estos pagos forman parte de proyectos ejecutados finalizados física y financieramente para así hacer la reclasificación a la cuenta contable 1231 o 1238 según corresponda; en caso de que no existan los proyectos relacionados a los pagos, se deberán reclasificar a la cuenta contable 1241 Activo Intangible Bruto, para ello se debe considerar el contenido de la cédula de atributos No. 1.3.1.	16/10/2022

8. Rendiciones de cuentas presentadas fuera de plazo

Riesgo materializado

Falta de publicación en el sitio web institucional de la Información de ejecución presupuestaria cuatrimestral y liquidación presupuestaria anual correspondiente al ejercicio fiscal 2021.

Comentario de la Auditoría

La respuesta planteada no es suficiente con la deficiencia planteada ya que también



carece de documentación de respaldo.

Comentario de los Responsables

Según documento sin número, de fecha 24 de noviembre de 2022, como respuesta a la deficiencia identificada, el señor MARTÍN FRANCISCO AGUIRRE PÉREZ, Director Financiero Municipal, manifiesta lo siguiente: "Mi responsabilidad es hacer todas las gestiones de remitir toda la información cuatrimestral y liquidación presupuestaria anual a las instituciones correspondientes en tiempo y fecha los cuales se entregaron como corresponde; la publicación de dicha información en la página oficial de la Municipalidad, le corresponde a la persona encargada de manejar dicha página."

Responsables del área

MARTIN FRANCISCO AGUIRRE PEREZ

Recomendaciones

No.	Descripción	Fecha creación
1	El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Director Financiero Municipal para que remita al finalizar cada período a la encargada de la Oficina de Acceso a la Información Pública la información correspondiente a las ejecución presupuestaria de cada cuatrimestre y liquidación presupuestaria anual, para su publicación en el sitio web institucional. La información de rendición de ejecución presupuestaria cuatrimestral se debe publicar a la brevedad posible después de finalizado cada cuatrimestre, y como mínimo debe contener lo siguiente: Ejecución de egresos, Ejecución consolidada de egresos por programa, proyecto y actividad/obra, Ejecución de ingresos por período, Balance General, Estado de Resultados, Resumen de proyectos en ejecución y finalizados con su avance físico y financiero, Formularios 1 y 2, y Matriz de información presupuestaria. La liquidación presupuestaria anual del ejercicio fiscal anterior, se debe publicar dentro de los primeros tres meses del ejercicio fiscal siguiente, como mínimo debe contener lo siguiente: Estados de ejecución presupuestaria, Balance General, Estado de Resultados, Cuadros según correspondan conforme los anexos del 1 al 18 contenidos en la Resolución No. 013-2008 de la Dirección de Contabilidad del Estado, y Razones financieras conforme lo establece la Resolución No. 013-2008 de la Dirección de Contabilidad del Estado.	29/11/2022

8. CONCLUSIÓN GLOBAL

El control interno institucional, las actividades financieras y administrativas, se han tratado de fortalecer en lo que se ha podido con las evaluaciones realizadas, por lo que esta unidad sigue comprometida para el fortalecimiento continuo institucional en todas su áreas con el objetivo de promover la eficiencia operativa, financiera y transparente.

9. DIRECTOR DE AUDITORÍA INTERNA

F.

Evelio Felipe Sebastian Martin





**MUNICIPALIDAD DE
SAN RAFAEL LA INDEPENDENCIA,
DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO.
GUATEMALA, C.A.**

EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DE SAN RAFAEL LA INDEPENDENCIA, DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO, **CERTIFICA:** QUE EN EL LIBRO DE ACTAS DE SESIONES ORDINARIAS, SE ENCUENTRA EL PUNTO DÉCIMO PRIMERO DEL ACTA NÚMERO 02-2,023 DE FECHA DIEZ DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS, QUE COPIADO LITERALMENTE DICE ASÍ:

"...**DÉCIMO PRIMERO:** El Honorable Concejo Municipal. CONSIDERANDO: Que el Licenciado EVELIO FELIPE SEBASTIAN MARTÍN, Auditor Interno Municipal, presentó el oficio sin número de fecha nueve de los corrientes, donde manifiesta que el Plan Anual de Auditoría del 2,022 fue aprobado en el punto CUARTO del acta No. 04-2,022 de fecha 25 de enero de 2022, las auditorías planificadas ya no fueron realizadas en su totalidad, por motivo de las actividades de coordinación e inducción en la elaboración de los informes requeridos por el Sistema Nacional de Control Interno -SINACIG-, estos informes tuvieron como fecha límite de entrega hasta el 30 de abril del 2022, el SINACIG entró en vigencia a partir del 01 de enero de ese mismo año de conformidad con el Acuerdo A-028-2021 de la Contraloría General de Cuentas; las auditorías que ya no se fueron realizadas son las siguientes:

TIPO DE AUDITORÍA	ÁREA	RIESGO	PERÍODO DE EJECUCIÓN	PERÍODO A EVALUAR
Operativa	Recursos Naturales	Deficiencia en las rendiciones para reposición de fondo rotativo.	Del 11/07/2022 al 08/08/2022	Del 01/01/2021 al 31/12/2021
Financiera	Dirección Financiera	Los ingresos no son clasificados correctamente dentro del Estado de Resultados.	Del 10/08/2022 al 21/09/2022	Del 01/01/2022 al 30/06/2022
Financieras	Dirección Financiera	Los gastos no son clasificados correctamente dentro del Estado de Resultados.	Del 22/09/2022 al 28/10/2022	Del 01/01/2022 al 30/06/2022
Cumplimiento	Secretaría (RR HH)	No existe evidencia de goce de vacaciones de los empleados municipales.	Del 01/12/2022 al 20/12/2022	Del 01/01/2022 al 31/10/2022

Concretándose a solicitar la aprobación de la ANULACIÓN de las auditorías en estado pendiente detalladas en el cuadro anterior. CONSIDERANDO: Que por el factor tiempo el Auditor Interno Municipal a la fecha no pudo cumplir con sus actividades que fueron planificadas en el PAA 2,022, debido a otras actividades relacionadas con el Sistema Nacional de Control Interno -SINACIG-, que le fue requerido en su momento por ésta comuna. POR TANTO: El Honorable Concejo Municipal en pleno. RESUELVE: 1) Aprobar la ANULACIÓN de las auditorías en estado pendiente detalladas en el cuadro descrito con anterioridad. 2) Transcribese y certifíquese copias del presente punto de acuerdo para los efectos legales pertinentes..." Fs) Aparecen las firmas y sellos respectivos

Y PARA REMITIR A DONDE CORRESPONDE, SE COMPULSA LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA, DEBIDAMENTE CONFRONTADA CON SU ORIGINAL, EN SAN RAFAEL LA INDEPENDENCIA, DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO, A ONCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.

Andrés José Mateo
Secretario Municipal



Vo.Bo.

Juan José Manuel Francisco
Concejal Segundo.

